



2  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA RAPALLO S.A.-----

=====

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

=====

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dos de julio del año dos mil doce, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, comparece el señor ingeniero PABLO EDUARDO SALAME SANTOS, casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA RAPALLO S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RAPALLO S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor Ingeniero PABLO EDUARDO SALAME SANTOS en calidad de Presidente y representante legal de la Compañía INMOBILIARIA RAPALLO S.A.,

1 conforme lo justifica con la copia de su nombramiento  
2 debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil y que  
3 se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.

4 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La Compañía  
5 INMOBILIARIA RAPALLO S.A., se constituyó mediante  
6 Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero de Guayaquil,  
7 Doctor Gonzalo Moreno Looor el veintitrés de agosto de mil  
8 novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del  
9 mismo cantón el veinticinco de septiembre de mil novecientos  
10 ochenta y cinco.- B) Mediante Escritura Pública otorgada ante el  
11 Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza  
12 Requena el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y  
13 seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres  
14 de abril del mismo año, se realizó las Reformas de los Estatutos  
15 de la Compañía.- C) Mediante Escritura Pública otorgada ante el  
16 Notario Vigésimo de Guayaquil, Abogado Juan Antonio Haz  
17 Quevedo el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y  
18 cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el  
19 veintisiete de noviembre del mis año, se realizó el Aumento de  
20 Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía.- D) Mediante  
21 Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo de  
22 Guayaquil, Abogado Juan Antonio Haz Quevedo el trece de  
23 octubre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el  
24 Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de noviembre del  
25 mismo año, se realizó la Rectificación y Aclaración del Aumento  
26 de Capital y Reformas de Estatutos Sociales de la compañía.- E)  
27 Que mediante oficio número CERO SEIS - G - IJ - CERO  
28 CERO CERO SEIS SEIS UNO SEIS (#06-G-IJ-0006616) del



2  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

diecinueve de septiembre del dos mil seis, el mismo que  
 encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el  
 veinticinco de junio del dos mil siete la Superintendencia de  
 Compañías procedió a la Disolución de la Compañía  
 INMOBILIARIA RAPALLO S.A. F) Mediante Escritura Pública  
 otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo  
 Falquéz Ayala el once de septiembre del año dos mil siete e  
 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha  
 veintitrés de octubre del año dos mil siete, se procedió a realizar  
 la Reactivación, Aumento del Capital Social y Reforma de  
 Estatutos Sociales de la compañía.- G) Mediante Escritura  
 Pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, doctor  
 Piero Aycart Vincenzini el treinta de noviembre del año dos mil  
 nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha  
 treinta de diciembre del año dos mil nueve, se procedió a realizar  
 el Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de  
 la compañía; y, H) Que con fecha veinte de junio del año dos mil  
 doce la Junta General de Accionistas de la compañía  
 INMOBILIARIA RAPALLO S.A., resolvió por unanimidad  
 Aumentar el Capital Social y Reformar el Estatuto Social de la  
 compañía, conforme consta de la copia certificada del acta que se  
 incorpora como documento habilitante a esta escritura.-  
 TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
 ESTATUTO SOCIAL: Por los antecedentes expuestos, el señor  
 Ingeniero PABLO EDUARDO SALAME SANTOS por los  
 derechos que representa de la Compañía INMOBILIARIA  
 RAPALLO S.A., en calidad de Presidente y Representante Legal  
 declara: A) Aumentado el capital de la compañía.-B) Que las siete

1 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas provenientes del  
2 Aumento de Capital han sido totalmente suscritas y pagadas en la  
3 forma que consta en el Acta de Junta General de Accionistas del  
4 veinte de junio del año dos mil doce.- C) Queda reformado el  
5 Estatuto Social de la Compañía.- CUARTA.- DECLARACIÓN  
6 JURAMENTADA: El señor Ingeniero PABLO EDUARDO  
7 SALAME SANTOS en calidad de Presidente y representante  
8 legal de la Compañía INMOBILIARIA RAPALLO S.A., bajo la  
9 gravedad del falso testimonio, declara bajo juramento que el  
10 Aumento de Capital ha sido correctamente suscrito y pagado  
11 conforme consta en el Acta de Junta General que se agrega al  
12 presente instrumento y que no es contratista de obra pública con  
13 ninguna Institución del Estado.- QUINTA.- DOCUMENTOS  
14 HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes, el  
15 nombramiento del Representante Legal de la Compañía y el Acta  
16 de Junta General de Accionistas.- SEXTA.- AUTORIZACIÓN:  
17 El Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA  
18 RAPALLO S.A., Ingeniero PABLO EDUARDO SALAME  
19 SANTOS autoriza expresamente al abogado Jaime Molina  
20 Molina para que realice todas las diligencias legales y  
21 administrativas para obtener la aprobación y registro de la  
22 presente Escritura Pública.- Agregue usted, señor Notario, las  
23 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente  
24 Instrumento Público. Firmado) Abogado Jaime Molina Molina.-  
25 *Matrícula Profesional número cinco mil ochocientos catorce del*  
26 *Colegio de Abogados del Guayas.- Es copia.- El otorgante*  
27 *aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento,*  
28 *dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos*



2  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

legales.- La cuantía de esta escritura queda determinada en la  
minuta transcrita.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí,  
el Notario, en alta voz al otorgante, este la aprueba y suscribe en  
unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p. COMPAÑÍA INMOBILIARIA RAPALLO S.A.

RUC.No.0990777411001

ING. PABLO EDUARDO SALAME SANTOS

C.C.No.0900374521

PRESIDENTE

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 15 de enero de 2010

Sr. Ing.

**PABLO EDUARDO SALAME SANTOS**

Ciudad.-



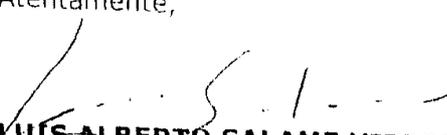
De mi consideración:

La Junta General de Accionista de la Compañía **INMOBILIARIA RAPALLO S.A.**, celebrada en esta ciudad el día 14 de enero de 2010, tuvo el acierto de elegirlo a Ud., **PRESIDENTE** de la Compañía por el período de cinco años.

Sus facultades están contenidas en la ley y en los Estatutos Sociales de la Compañía, correspondiéndole la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en todo acto o contrato de manera individual, según consta de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini el 30 de septiembre de 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de diciembre de 2009.

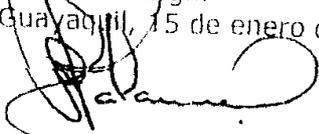
**INMOBILIARIA RAPALLO S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Dr. Gonzalo Páez de Loo, el 23 de agosto de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de septiembre de 1985.

Atentamente,

  
**LUIS ALBERTO SALAME VITERI**  
**GERENTE GENERAL**

Acepto el cargo.

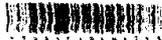
Guayaquil, 15 de enero de 2010

  
**Ing. PABLO EDUARDO SALAME SANTOS**  
**C.C. 090037452-1**

NUMERO DE REPERTORIO: 2899  
FECHA DE REPERTORIO: 19 ene 2010  
HORA DE REPERTORIO: 15:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
I-. **Certifica:** que con fecha diecinueve de Enero del dos mil diez queda  
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañia  
**INMOBILIARIA RAPALLO S.A.**, a favor de **PABLO EDUARDO**  
**SALAME SANTOS**, a foja 5.370, Registro Mercantil número 947.-

ORDEN: 2899



19,30

REVISADO POR

JS



REGISTRO  
MERCANTIL  
ZOLA CEDENO CILLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RAPALLO S.A. CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DEL AÑO 2012.**



En la ciudad de Santiago de Guayaquil, provincia del Guayas, república del Ecuador, a los 20 días del mes de junio del año 2012, a las 10:00 AM en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Av. 2da. Mapasingue Oeste y calle 3era., de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA RAPALLO S.A.**, con el objeto de celebrar una Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin previa convocatoria.- Concurren a la celebración los siguientes Accionistas: Sr. Ing. Pablo Eduardo Salame Santos por sus propios derechos y como propietario de 2990 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 dólar cada una, suscritas y pagadas y el Sr. Luís Alberto Salame Viteri por sus propios derechos y como propietario de 10 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 dólar cada una, suscritas y pagadas.- Por lo tanto se encuentra representado en la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas todo el Capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de \$3,000.00, dividido en 3000 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 cada una, en virtud de lo expuesto se encuentra válidamente convocada y constituida la Junta General Extraordinaria y así los Accionistas están de acuerdo por unanimidad que el orden del día a tratar sea el siguiente: **1) Aumentar el Capital Social de la Compañía.- 2) Suscripción y forma de pago de las nuevas acciones.- 3) Reforma del Estatuto Social.-** Preside la sesión el Sr. Ing. Pablo Salame Santos y actúa como Secretario el Sr. Luis Salame Viteri.- El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el **PRIMER** punto del orden del día y dice: Que es necesario aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de siete mil dólares americanos, el mismo que será pagado en numerario.- **SEGUNDO:** Suscribe el Sr. Ing. Pablo Salame Santos siete mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una en numerario, cancelando la suma de siete mil dólares americanos, los mismos que se encuentran depositados en la cuenta caja de la Compañía.- El accionista Luís Salame Viteri renuncia a su derecho de suscribir acciones.- **TERCERO:** El Presidente manifiesta que como consecuencia de las decisiones tomadas por la Junta de Accionistas de la Compañía en la presente sesión es necesario reformar el Estatuto Social de la misma en su artículo quinto, el que dirá: **ARTÍCULO QUINTO.- Capital Social:** El Capital Social de la compañía será de diez mil dólares americanos divididos en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Queda reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.- Finalmente la Junta resuelve aprobar los puntos determinados

en el orden del día y autorizar al Sr. Ing. Pablo Salame Santos para que realice todo los actos necesarios para la validez del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.-

El Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción del Acta, hecho así, se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad y para constancia firman en unidad de acto los presentes.- Con lo que termina la presente Junta a las 12H45.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "P. Salame Santos".

**Ing. PABLO SALAME SANTOS  
PRESIDENTE-ACCIONISTA**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "L. Salame Viteri".

**LUIS SALAME VITERI  
SECRETARIO**



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

27571

NUMERO RUC: 0990777411001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA RAPALLO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SALAME SANTOS PABLO EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/09/1985

FEC. CONSTITUCION: 25/09/1985

FEC. INSCRIPCION: 27/11/1985

FEC. ACTUALIZACION: 15/02/2017



**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE ESTE  
Manzana: B-A Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 4.8 Referencia ubicación: FRENTE AL SUPERMERCADO  
COMISARIATO Telefono Trabajo: 042354158

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO TRANSACCIONAL
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MXCANPANA Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO  
OTCA

Fecha y hora: 15/02/2017



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990777411001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA RAPALLO S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.:

NOMBRE COMERCIAL:

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE ESTE  
Manzana: S-A Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 4.8 Telefono Trabajo: 042354156

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MXCAMPANA

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL  
ORDENANA  
P.H.C.

Fecha y hora: 15/02

Marlon Xavier Camp  
DELEGADO DEL  
Servicio de Rentas  
LITORAL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RAPALLO S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RAPALLO S.A., otorgada ante mí el 2 de julio del 2012, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0006269, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 17 de octubre del 2012, por el abogado Víctor Anchundía Places, Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, veintitrés de octubre del dos mil doce.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SÉPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:59.477  
FECHA DE REPERTORIO:06/nov/2012  
HORA DE REPERTORIO:14:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0006269, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 17 de octubre del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA RAPALLO S.A., de fojas 128.649 a 128.664, Registro Mercantil número 20.120. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 59477



  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 08 de Noviembre de 2012.

\$69.70

REVISADO POR: 

Nº 408061

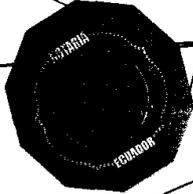
M.P. IGM, S.A.



**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

DR. BOLÍVAR PEÑA MALTA, MSc.  
Dirección: García Avilés # 102 y Víctor Manuel Rondón, 2 Piso, Oficina 2 B  
Teléfono: 2-310503 - 2-310103  
E-mail: bpenamalta@hotmail.com  
www.drbolivarpenam.com  
Guayaquil - Ecuador

**RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC-IJ-DJC-G-120006269 DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE SE APRUEBA: A) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RAPALLO S.A., EN SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN SIETE MIL ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, B) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL, TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.**



*Dr. Bolívar Peña Malta, MSc.*  
NOTARIO TERCERO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

